



MJ/GM/N° 494/2023

Asunción, 20 de octubre de 2023

Señora

Econ. ANDREA PICASO, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la situación del personal contratado en esta Cartera de Estado, específicamente referente a aquellos que fueron vinculados durante la vigencia de la Ley N° 6365/2019 "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA...", y sus respectivas ampliaciones.

Al respecto, en el marco de dicha Ley, esta cartera de Estado ha procedido a la contratación, en total y durante el periodo de vigencia, de novecientos veintisiete (927) personas para prestar servicios en los diferentes Centros Penitenciarios y Educativos, con las siguientes funciones: Agentes Penitenciarios/Educadores, Personal de Blanco, Abogados y Personal Administrativo. Las mismas, estuvieron contratados desde el año 2019 hasta el 30 de setiembre del presente ejercicio, ínterin en que se ha solicitado la excepción al concurso para poder contratarlos nuevamente y no dejar desprovistos dichos cargos en los Centros Penitenciarios y Educativos.

Actualmente, el Equipo Económico Nacional (EEN) aprobó setecientos veintidós (722) cargos para llamado a concurso para la contratación de Agentes Penitenciarios, y se inició los trámites ante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Viceministerio a su digno cargo, habiéndose autorizado la contratación por la vía de la Excepción al Concurso de Méritos a un total de setecientos veintidós (722) Agentes Penitenciarios desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En tal sentido, y considerando las disposiciones establecidas en la Decreto N° 8759/2023, su modificación mediante el Decreto N° 512/2023 y la Resolución SFP N° 93/2023, en las cuales se mencionan los plazos y condiciones para la realización de los concursos, tengo a bien consultar sobre el mecanismo de concurso (simplificado o de méritos) más acorde y expeditivo a los efectos de no perder la cobertura de los puestos que se cuenta actualmente cubiertos por las personas que ingresaron en dicho periodo de vigencia de la Ley de Emergencia citada ut supra, teniendo en cuenta las funciones realizadas por dichas personas se encuentran directamente vinculadas con las medidas de seguridad implementadas por esta Institución, y no volver a tener inconvenientes con las vinculaciones en el mes de enero del Ejercicio Fiscal 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más alta y distinguida consideración.-


Angel Barchini
Ministro

Nota MJ/GM N° 494/2023

2 mensajes

Ministerio de Justicia <ministeriodejusticiapy@gmail.com>
Para: mesadeentrada@sfp.gov.py

26 de octubre de 2023, 11:08

Buenas tardes,

Por medio del presente se remite la Nota MJ/GM N° 494/2023, en relación a la vinculación del personal contratado de esta Cartera de Estado.

Favor acusar recibo del presente correo.

Atentamente.-

--

Secretaría General Libre de virus. www.avast.com **494.PDF**
138K

Ana Paez <mesadeentrada@sfp.gov.py>
Para: Ministerio de Justicia <ministeriodejusticiapy@gmail.com>

26 de octubre de 2023, 13:11

RECIBIDO

EXPEDIENTE: 5645/2023

PIN: 670876

ATENTAMENTE

[El texto citado está oculto]